

Recurso de amparo del Gobierno para que el TC plantee cuestión prejudicial al TJUE sobre el bono social

Argumenta que el Supremo interpretó una directiva comunitaria sobre política energética, para lo que el tribunal no tiene potestad

El recurso de amparo ante el Constitucional se presentó el pasado 2 de febrero y en él el Gobierno argumenta que el Supremo interpretó una **directiva comunitaria sobre política energética**, para lo que el tribunal no tiene potestad, ya que su función se restringe a la valoración de la legislación nacional.

El Gobierno también considera que el Supremo incurrió en una **vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva** por no haber planteado precisamente la cuestión prejudicial ante el TJUE que ahora el Ejecutivo solicita al Constitucional.

Energía considera necesario que se consulte al tribunal de Luxemburgo después de que una sentencia del TJUE del pasado 7 de septiembre avalase la **traslación al sector eléctrico de unas ayudas en Francia** vinculadas con la tarifa de gas.

Tras la sentencia del Supremo, el Gobierno impulsó junto al PSOE y Ciudadanos un real ...